

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de diciembre de dos mil veintitrés

Rad. 2010-00048

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante que se ordene la entrega de los títulos pendientes de pago.

Por ser procedente la solicitud se ordena la entrega de los depósitos judiciales en las proporciones en que se han entregado con anterioridad a los demandantes en los procesos acumulados, dejando la reserva de la suma de \$6.471.543, que son los dineros que se encuentran a disposición del Juzgado de Pequeñas Causa Laborales de esta ciudad, en el proceso radicado 63-001-41-05-001-2018-00427-00

Procédase por secretaria a realizar la gestión de entrega de los títulos haciendo la reserva de dinero anteriormente aludida.

De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado de Pequeñas Causa Laborales de esta ciudad, a fin de que informe si en el proceso radicado 63-001-41-05-001-2018-00427-00, ya existe la liquidación definitiva y en firme, debidamente especificada del crédito esto a fin de este despacho dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del CGP.

Líbrese oficio por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc61af0347bc3423a1d428b8f6f020b817248c36c60fb0ea6c05d2062242b3a5**

Documento generado en 01/12/2023 04:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>